



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0015880/2019

VISTO el pedido formulado a fojas 8 por la Sra. MIRTA TERESA GUDIÑO, agente legajo 21.269 de la Facultad de Odontología, en el sentido de que se le prorrogue la licencia por enfermedad en atención a la dolencia que padece y a que ha agotado las instancias de dicho beneficio estipuladas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06; y

CONSIDERANDO:

La documentación que se adjunta (fs. 28/29);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 15 y 18;

La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (fs. 30);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 93 del citado convenio,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Extender con carácter de excepción la licencia por enfermedad prolongada a la agente MIRTA TERESA GUDIÑO (Leg. 21.269) con percepción íntegra de haberes (100%) a partir del 30 de julio y hasta el 22 de noviembre de 2019 o hasta tanto se reúna nuevamente la Comisión Paritaria en caso de vencer dicho plazo y que la agente presente una nueva certificación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a la Facultad de Odontología para su conocimiento, efectos y notificación a la interesada, haciéndole saber lo establecido por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el último párrafo de su acuerdo.

